I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000717

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 28 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1997/2014; el Oficio N°700/0273/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta del interesado;y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de Av. Costanera Norte entre calle Francia y José Campillo, para el día 25 de abril de 2014 desde las 10:00 hasta las 22:30 del día 26 de abril del mismo año, para realizar un evento evangelístico con la Unión Pastoral de Cerrillos.

2. La responsable de la actividad será la Pastora Aclicia Larenas B, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web